



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 149 -2018/SENAMHI

Lima, 31 JUL. 2018

### VISTO:

El Memorandum N° 690-2018-SENAMHI/ORH, de la Oficina de Recursos Humanos; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, dentro de los límites del ordenamiento legal del Sector Público;

Que, mediante la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se adscribe la referida entidad, como organismo público ejecutor, al Ministerio del Ambiente;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, establece que dicha entidad cuenta con una estructura orgánica compuesta por órganos de administración interna, órganos de línea y órganos desconcentrados;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 054-2018/SENAMHI se designó temporalmente al servidor GERARDO CRISTIAN JACOME VERGARAY, a partir del 21 de marzo de 2018, para el desempeño de las funciones de Subdirector de la Subdirección de Modelamiento Numérico de la Atmósfera del SENAMHI;

Que, mediante el Informe del Visto, la Oficina de Recursos Humanos efectúa la evaluación del Perfil del Puesto correspondiente al Subdirector de Modelamiento Numérico, de acuerdo al Clasificador de Cargos del SENAMHI, opinando favorablemente respecto a la propuesta de encargo de la servidora DELIA ACUÑA AZARTE, para que desempeñe las funciones del puesto en mención;

Que, la servidora DELIA ACUÑA AZARTE se encuentra sujeta al régimen laboral de la actividad privada, el cual está regulado por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR;

Que, de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 9 de dicha norma, *“El empleador está facultado para introducir cambios o modificar turnos, días u horas de trabajo, así como la forma y modalidad de la prestación de las labores, dentro de criterios de razonabilidad y teniendo en cuenta las necesidades del centro de trabajo”*;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación temporal efectuada al servidor GERARDO CRISTIAN JACOME VERGARAY, por lo que resulta necesario encargar a la servidora que desempeñará las funciones de Subdirectora de la Subdirección de Modelamiento Numérico de la Atmósfera;



Con el visado de la Gerente General, del Director de la Oficina de Recursos Humanos y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por concluida, a partir del 1 de agosto de 2018, la designación temporal efectuada al servidor GERARDO CRISTIAN JACOME VERGARAY, para el desempeño de las funciones de Subdirector de la Subdirección de Modelamiento Numérico de la Atmósfera del SENAMHI, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Encargar, a partir del 1 de agosto de 2018, a la servidora DELIA ACUÑA AZARTE, las funciones de Subdirectora de la Subdirección de Modelamiento Numérico de la Atmósfera del SENAMHI, en adición a sus funciones.

**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución a los servidores que se mencionan en los artículos anteriores y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del SENAMHI ([www.senamhi.gob.pe](http://www.senamhi.gob.pe)).



Regístrese y comuníquese



**KEN TAKAHASHI GUEVARA**  
Presidente Ejecutivo  
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología  
del Perú – SENAMHI